



**Resolución de 26 de junio de 2020, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, en colaboración con el Centro Criptológico Nacional para el segundo semestre.**

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

La resolución del INAP de 21 de mayo ([BOE 26 de mayo](#)) publica el Plan de Formación 2020 del INAP. Asimismo, establece el régimen general de las convocatorias de acciones formativas para 2020, al que se somete esta convocatoria.

El INAP viene colaborando desde hace años con el Centro Criptológico Nacional en la organización de actividades formativas para empleados públicos en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por ello, con el fin de continuar desarrollando las competencias de los empleados públicos implicados en la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

**Primero. Objeto**

Se convocan, dentro del Programa de Desarrollo Profesional Continuo del Plan de Formación 2020, siete experiencias de aprendizaje en línea, en colaboración con el Centro Criptológico Nacional, en materia de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC). Estas actividades, incluidas en el anexo, pertenecen al Subprograma de Desempeño General y se desarrollarán durante el segundo semestre de 2020.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes correspondientes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible en la página web del INAP <https://buscadorcursos.inap.es/#/>. En ella se amplía la información proporcionada en el anexo en lo que respecta a los objetivos de aprendizaje, contenidos, docentes, horario, lugar de celebración y otra información de interés.

**Segundo. Destinatarios**

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de los subgrupos A1, A2 y C1, y el personal laboral equivalente, que tengan responsabilidades en la planificación, gestión, administración, mantenimiento o seguridad de sistemas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En el anexo se detallan los requisitos específicos de participación para cada acción formativa.



### Tercero. *Solicitudes*

Quien desee participar en las actividades formativas de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos, deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica, a la que se puede acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

**El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 9:00h del día 29 de junio de 2020 y finalizará a las 23:59h del día 10 de julio de 2020.**

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: [cau@inap.es](mailto:cau@inap.es)
- Teléfono: 910 78 02 47 Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h.

### Cuarto. *Modalidad formativa, lugar de celebración y calendario*

Las experiencias de aprendizaje se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resultara necesario realizar algún cambio en las fechas previstas, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate.

Las actividades formativas cuentan con sesiones síncronas obligatorias programadas, cuya información se encuentra detallada en la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje.

### Quinto. *Condiciones de admisión y criterios de selección de participantes*

1. Para cada una de las acciones formativas el número admitidos no excederá, con carácter general, de 24. La selección de los participantes la realizará el Centro Criptológico Nacional.

2. Además de los criterios establecidos en la resolución de INAP de 21 de mayo ([BOE 26 de mayo](#)) y de los referidos específicamente en el anexo para cada experiencia de aprendizaje, en la selección se tendrá en cuenta la pertenencia de los participantes a organismos que tengan suscritos servicios de ciberseguridad con el CCN.

3. Una vez efectuada la selección definitiva, el Centro Criptológico Nacional comunicará por correo electrónico a cada uno de los seleccionados su admisión. Se exigirá a cada seleccionado como requisito para poder realizar la actividad que conteste a este correo confirmando su participación. Igualmente, los no admitidos recibirán un correo electrónico para comunicarles esta circunstancia por parte del INAP.



### Sexto. *Certificados*

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital. Una inasistencia o falta de conexión superior al diez por ciento de las horas lectivas obligatorias, aunque esté justificada, imposibilitará su expedición.

### Séptimo. *Información adicional*

A través del espacio del Alumno en la página web [www.inap.es/alumno](http://www.inap.es/alumno) se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, quienes participen en actividades formativas del INAP podrán gestionar en el portal del alumno <https://portalalumno.inap.es> sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a “Ágora” (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico [formacion.ccn@cni.es](mailto:formacion.ccn@cni.es)

En Madrid a 26 de junio de 2020

El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Mariano Fernández Enguita



ANEXO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	MODALIDAD	DURACIÓN	FECHAS
0944	I CURSO STIC - CIBERVIGILANCIA	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un periodo superior a dos (2) años.	En línea	25h.	Del 21 al 25 de septiembre
0936	X CURSO STIC - SEGURIDAD EN DISPOSITIVOS MÓVILES	Un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red, así como conocimientos básicos de sistemas de comunicaciones móviles.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Tener responsabilidades, a nivel directivo o técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un periodo superior a dos (2) años.	En línea	35h.	Del 1 al 9 de octubre
0939	IV CURSO AVANZADO STIC DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el CCN. Haber realizado con anterioridad el Curso STIC de Gestión de Incidentes de ciberseguridad (Herramientas CCN-CERT). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un periodo superior a dos (2) años.	En línea	25h.	Del 19 al 23 de octubre
0942	II CURSO AVANZADO DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD TIC	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. Haber realizado con anterioridad el Curso Básico de Auditorías de Seguridad TIC. Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un periodo superior a dos (2) años.	En línea	25h.	Del 26 al 30 de octubre
0945	I CURSO STIC - ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. Tener responsabilidades, en el nivel directivo, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un periodo superior a un (1) año.	En línea	20h.	Del 3 al 6 de noviembre
0933	XIV CURSO STIC - SEGURIDAD EN APLICACIONES WEB	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso Básico de Auditorías de Seguridad TIC desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el CCN. Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un periodo superior a dos (2) años.	En línea	25h.	Del 16 al 20 de noviembre
0943	II CURSO STIC - ANÁLISIS DE MEMORIA	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el CCN. Haber realizado con anterioridad el Curso STIC de Gestión de Incidentes de ciberseguridad (Herramientas CCN-CERT). Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos sistemas por un periodo superior a dos (2) años.	En línea	25h.	Del 23 al 27 de noviembre

CSV : GEN-7d4b-5395-99b0-85ec-d23d-0548-a6b9-45ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO FERNANDEZ ENGUIA | FECHA : 26/06/2020 12:51 | Sin acción específica

